RESOLUCION Nº 832-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 16/14 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA" I.D. N° 274.108 Y SE DECLARAN DESIERTO LOS LOTES N° 1,2 Y 8 EN BASE AL ART. N° 30 DE LA LEY N° 2051/03, INC. A Y B).-

Asunción, 22 OCT 2014

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Expte. **SIME Nº 53.933/14**), en la que solicita la aprobación del resultado de la **Licitación por Concurso de Ofertas- S.B.E. Nº 16/14**, convocada por la Institución para el llamado *de "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" ID Nº 274.108.*

CONSIDERANDO:

Que, en fecha **02 de septiembre de 2014,** se realiza el **Acta de Sesión Pública Virtual** y en fecha **03 de septiembre de 2014,** fue realizado el acto de Apertura de Sobres, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y en la misma han presentado sus sobres de ofertas de las empresas: **MULTIMERC de GUIDO ANTERO NÚÑEZ, GÉMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., DICOPAR S.R.L., EVOLUTION de GUSTAVO LEVRAND,**

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborada el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, la empresa **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Antero Núñez**, queda **inhabilitada** para por el plazo de 5 (cinco) meses, según Resolución D.N.C.P. Nº 2638/14, por lo expuesto, la oferta queda descalificada del proceso de evaluación y se pasa a evaluar la siguiente oferta.

Que, las empresas: **MULTIMERC de GUIDO ANTERO NÚÑEZ, GÉMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., DICOPAR S.R.L., EVOLUTION de GUSTAVO LEVRAND.,** CUMPLEN con la documentación básica de carácter sustancial.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el **Acta de Evaluación Nº 85/14**, donde recomienda la adjudicación a las empresas:

EVOLUTION de ÚLISES LEVRAND:
Lote Nº 3: por la suma total de Gs. 1.787.520 (Guaraníes un millón setecientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Veinte).
Lote Nº 5: por la suma total de Gs. 39.899.992 (Guaraníes treinta y nueve millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos).
Lote Nº 7: por la suma total de Gs. 26.000.000 (Guaraníes veintiséis millones).
Lote Nº 9: por la suma total de Gs. 69.990.000 (Guaraníes Sesenta y nueve millones novecientos noventa mil).
Lote Nº 10: por la suma total de Gs. 8.800.000 (Guaraníes ocho millones ochocientos mil).
Lote Nº 11: por la suma total de Gs. 11.499.999 (Guaraníes once millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve).

RESOLUCION Nº 832

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 16/14 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA" I.D. N° 274.108 Y SE DECLARAN DESIERTO LOS LOTES N° 1,2 Y 8 EN BASE AL ART. N° 30 DE LA LEY N° 2051/03, INC. A Y B).-

Lote Nº 12: por la suma total de Gs. 38.916.668 (Guaraníes treinta y ocho millones novecientos dieciséis mil seiscientos sesenta y ocho.

Lote Nº 14: por la suma total de Gs. 3.699.990 (Guaraníes tres millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos noventa.

GÉMINIS IND. Y COM.:

Lote Nº 4: por la suma de Gs. 50.999.990 (Guaraníes cincuenta millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve).

Lote Nº 6: por la suma de Gs. 950.563 (Guaraníes novecientos cincuenta mil quinientos sesenta y tres).

Lote Nº 13: por la suma de G. 5.999.997 (Guaraníes Cinco Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Siete).

Que, se declaran **DESIERTO,** los lotes Nº 1, 2 y 8, en base al Art. Nº 30 de la Ley Nº 2051/03, inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la licitación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **L.C.O. / S.B.E. N° 16/14**, convocada por éste Ministerio para la *"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" ID Nº 274.108* y en consecuencia adjudicar el presente llamado a las empresas:

RESOLUCION Nº 832

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 16/14 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA" I.D. N° 274.108 Y SE DECLARAN DESIERTO LOS LOTES N° 1,2 Y 8 EN BASE AL ART. N° 30 DE LA LEY N° 2051/03, INC. A Y B).-

GÉMINIS IND. Y COM.:
Lote Nº 4: por la suma de Gs. 50.999.990 (Guaraníes cincuenta millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve).
Lote Nº 6: por la suma de Gs. 950.563 (Guaraníes novecientos cincuenta mil quinientos sesenta y tres).
Lote Nº 13: por la suma de G. 5.999.997 (Guaraníes Cinco Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Siete).

Que, corresponde a *un Monto Total de Gs. 57.950.550 (Guaraníes cincuenta y siete millones novecientos cincuenta mil quinientos cincuenta), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).*

EVOLUTION de ÚLISES LEVRAND:
Lote Nº 3: por la suma total de Gs. 1.787.520 (Guaraníes un millón setecientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Veinte).
Lote Nº 5: por la suma total de Gs. 39.899.992 (Guaraníes treinta y nueve millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos).
Lote Nº 7: por la suma total de Gs. 26.000.000 (Guaraníes veintiséis millones).
Lote Nº 9: por la suma total de Gs. 69.990.000 (Guaraníes Sesenta y nueve millones novecientos noventa mil).
Lote Nº 10: por la suma total de Gs. 8.800.000 (Guaraníes ocho millones ochocientos mil).
Lote Nº 11: por la suma total de Gs. 11.499.999 (Guaraníes once millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve).
Lote Nº 12: por la suma total de Gs. 38.916.668 (Guaraníes treinta y ocho millones novecientos dieciséis mil seiscientos sesenta y ocho.
Lote Nº 14: por la suma total de Gs. 3.699.990 (Guaraníes tres millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos noventa.

Que, corresponde a *un Monto Total de Gs. 200.594.169 (Guaraníes doscientos millones quinientos noventa y cuatro mil ciento sesenta y nueve) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).*

Art. 2°.-Declarar DESIERTO, los lotes Nº 1, 2 y 8, en base, al Art. 30 inc. a) y b)., de la Ley 2051/03.

Art. 3°.-Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto 2014 del Ministerio de Hacienda.

Art. 4º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm

SIME Nº 53933/14.-